



**MUNICIPALIDAD
DE CÓRDOBA**



**Concejo
Deliberante
de Córdoba**

**PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES
AÑO 2020**

**SESIÓN ESPECIAL N° 10
VIRTUAL**

ORDEN DEL DÍA

FECHA: 31 DE JULIO

HORA: 9:00 hs.

SECRETARÍA LEGISLATIVA



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Córdoba, 30 de Julio de 2020

VISTO:

La Nota de fecha 30 de Julio de 2020 presentada por Concejales/as, y ante la necesidad de dar urgente tratamiento a Proyectos enmarcados a enfrentar la crisis desatada por la pandemia del Covid-19.-----

Y CONSIDERANDO:

Que la referida nota cumple con lo establecido por el artículo 33 del Reglamento Interno de este Cuerpo.

Que en el artículo 26 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba se establece, en su último párrafo, que en ningún caso podrán realizarse sesiones en sedes privadas o gestionadas por terceros, ni suspenderse por decisión administrativa de las autoridades del cuerpo una vez que hayan sido convocadas, salvo por razones de fuerza mayor.

Que en el artículo 54, inciso "r" del citado Reglamento se dispone que es atribución del Viceintendente determinar el lugar de Sesión del Cuerpo con acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria, comunicando en forma fehaciente y con suficiente antelación cualquier cambio que se resolviera al respecto, en los términos del artículo 26.

Que conforme al Acta Acuerdo suscripta con fecha 18/03/2020, por los/as Concejales/as integrantes de la Comisión de Labor Parlamentaria, en la cual facultan al Señor Viceintendente a convocar al Concejo Deliberante en el momento que así lo amerite de acuerdo a la situación de emergencia sanitaria.

Que mediante Decreto "V" N° 0123/2020, ratificado por Decreto "L 0780" del día 17 de Abril del corriente, se estableció que, –mientras persista el estado de emergencia que dispone el "aislamiento social preventivo y obligatorio" el Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba podrá sesionar válidamente sin la presencia física de los/as Concejales/as en el recinto legislativo o en cualquier sala de reuniones.

Que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba cuenta con los medios técnicos para celebrar reuniones y plenarios sin la presencia física de los asistentes, si así fuere menester.

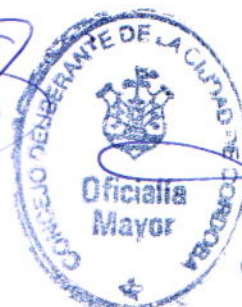
MICHAEL ANGEL CORREA
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba



DR. DANIEL A. PASSERINI
VICEINTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

L 0797



GABRIEL ALEJANDRO MARTIN
OFICIAL MAYOR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL VICEINTENDENTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

DECRETA:

Artículo 1º.- CONVÓCASE a Sesión Especial para el día Viernes 31 de Julio de 2020, a las 9:00 horas. Cuyo objeto es dar tratamiento a:

- Nº 8602/C/20 (Con Despacho de Comisión)

Proyecto de Ordenanza, iniciado por los Concejales del Bloque Hacemos por Córdoba, creando la Campaña Municipal de Donación de Plasma Sanguíneo "Doná Plasma – Doná Salud" proveniente de pacientes recuperados de coronavirus COVID-19.

- Nº 8634/C/20 y 7636/C/19 (Compatibilizados con Despacho de Comisión)

Proyectos de Ordenanza, iniciados por los Concejales del Bloque Hacemos por Córdoba y Concejales Negri, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles ubicados en Av. Intendente Ramón B. Mestre (N), entre calles Alvear, Av. Maipú e Ibarbalz, destinados a espacios verdes y equipamiento comunitario.

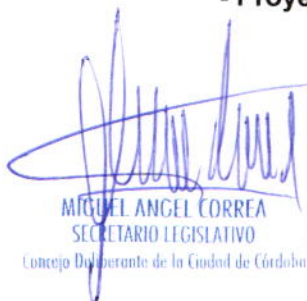
- Nº 8610/C/20 y 8353/C/20 (Compatibilizados con Despacho de Comisión)

Proyectos de Ordenanza, iniciados por la Concejales Ferraro y por los Concejales del Bloque Córdoba Cambia, creando el Registro Municipal de Bancos Rojos, los cuales forman parte del Proyecto Cultural Internacional de Prevención, Información y Sensibilización contra la Violencia de Género y el Femicidio "Campaña del Banco Rojo".


- Nº 8600/C/20 (Con Despacho de Comisión)

Proyecto de Ordenanza, iniciado por los Concejales Bustamante, Ontivero, Quiñonez y Piloni, incorporando la capacitación obligatoria en lengua de señas para personal municipal en áreas de información y atención al vecino de los Centros de Participación Comunal.

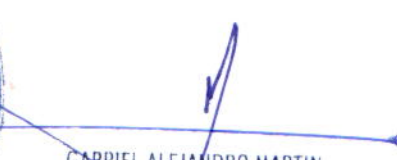
- Proyectos despachados por las distintas comisiones.


MIGUEL ANGEL CORREA
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba




DR. DANIELA PASSERINI
VICEINTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA




GABRIEL ALEJANDRO MARTIN
OFICIAL MAYOR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

L 07 97